



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP –
Santander de Quilichao (Cauca) 13 de julio de 2023
Estado N°. 086

<u>RADICACION</u>	<u>CLASE DE PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE (S)</u>	<u>DEMANDADO (A) – (S)</u>	<u>PROVIDENCIA</u>	<u>FECHA PROVIDENCIA</u>	<u>CUADERNO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
2023-00094-00 (EXPEDIENTE DIGITAL)	UMH y SPH	ARNOBI PEÑA MOLINA y OTROS	MEDIDAS	INTERLOCUTORIO	12-07-2023	UNICO	ADMITE DEMANDA

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

VIVIAN INÉS GUZMÁN BUITRAGO
Secretaria (E)